

nes Asesoras de Valoración estarán formadas por seis vocales cada una, elegidos entre expertos procedentes del ámbito audiovisual, nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, que determinará entre ellos quién ejercerá las funciones de la presidencia. Actuará como secretario o secretaria una persona funcionaria de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, con voz pero sin voto.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden,

#### RESUELVE

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series documental, a:

Presidente:

- Don Benito Herrera Gómez, Jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Don Luis Picón Bolaños, Director del Departamento de Relaciones con Organizaciones y Empresas de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Mar Racamonde Tapias, Reportera de TVE.

- Don Jesús González Fernández, Productor de Televisión y Productor Ejecutivo.

- Doña Marta Castañé Carrera, Productora Ejecutiva de documentales.

- Doña Victoria Fernández Andrino, Jefa de Programas Audiovisuales de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Secretario con voz, pero sin voto:

- Don Juan Vázquez Romero, Jefe del Servicio de Gestión de Programas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, convocadas para el año 2009 mediante resolución que se cita.*

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 20 de enero de 2009, se efectuó la convocatoria pública para el ejercicio 2009.

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a efectos de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los

miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.a) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura.

Los artículos 8 del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y 11.2 de la citada Orden, disponen que las Comisiones Asesoras de Valoración estarán formadas por seis vocales cada una, elegidos entre expertos procedentes del ámbito audiovisual, nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, que determinará entre ellos quién ejercerá las funciones de la presidencia. Actuará como secretario o secretaria una persona funcionaria de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, con voz pero sin voto.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden,

#### RESUELVE

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a:

Presidente:

- Don Benito Herrera Gómez, Jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Don Harold Sánchez Sánchez, Productor de cine y televisión.

- Don Luis Picón Bolaños, Director del Departamento de Relaciones con Organizaciones y Empresas de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Helena Taberna Ayerra, Directora de cine.

- Doña Rocío de la Maya Retamar, Profesora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

- Doña Concepción Calvo Herrera, Profesora Titular de Empresa Cinematográfica de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario con voz, pero sin voto:

- Don Juan Vázquez Romero, Jefe del Servicio de Gestión de Programas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas sobre proyecto para la producción de cortometrajes y a cortometrajes realizados, convocadas para el año 2008 mediante Resolución que se cita.*

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12 de